



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 343/24

Sucre, 21 de agosto de 2024

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 20 de agosto de 2024, el Sr. Yury Noguera Ortiz, INSTRUCTOR ZUMBA GOLD, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal; AUTORIZACIÓN para el Uso del PARQUE BOLÍVAR, con la finalidad de realizar un EVENTO DEPORTIVO sin fines de lucro para promocionar e incentivar el DEPORTE en el ADULTO MAYOR con la disciplina FITNESS ZUMBA GOLD, evento que se realizará el día sábado 24 de agosto de 2024, de Hrs. 15:00 a 17:00, con la participación de instructores certificados en la referida disciplina deportiva.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de agosto de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso del PARQUE BOLÍVAR, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar un EVENTO DEPORTIVO sin fines de lucro, para promocionar e incentivar el DEPORTE en el ADULTO MAYOR en la disciplina FITNESS ZUMBA GOLD, evento que se realizará el día sábado 24 de agosto de 2024, de Hrs. 15:00 a 17:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al párrafo I. art. 68 de la Constitución Política del Estado: El Estado adoptará políticas públicas para la protección, atención, recreación, descanso y ocupación social de las personas adultas mayores, de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor del Sr. Yury Noguera Ortiz, INSTRUCTOR ZUMBA GOLD; con la finalidad de realizar un EVENTO DEPORTIVO sin fines de lucro, para promocionar e incentivar el DEPORTE en el ADULTO MAYOR en la disciplina FITNESS



SO.091/24
R.A.M. N° 343/24
CM-2090.
Fs. 1



6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
 Bicentenario de Bolivia
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE

ZUMBA GOLD, evento que se realizará el día sábado 24 de agosto de 2024, de Hrs. 15:00 a 17:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- El organizador del referido evento, debe tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
 CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE